Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20263080009741

Bogotá D.C, 2026-01-28
308 SGIEP

GRUPO INTERDISEÑOS
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Contrato No. DADEP 247 Rad. No. 3509
Recibido por: Jeny Blanco
Fecha: 30-ene-26
Anexos: Sin anexos
RECIBIDA VIA E-MAIL

Ingeniero
JHERMAIN A. ACUÑA ESPINOSA
Director de Construcciones y Mantenimiento
TRANSMILENIO S.A.
Correo electrónico: radicación@transmilenio.gov.co
Ciudad

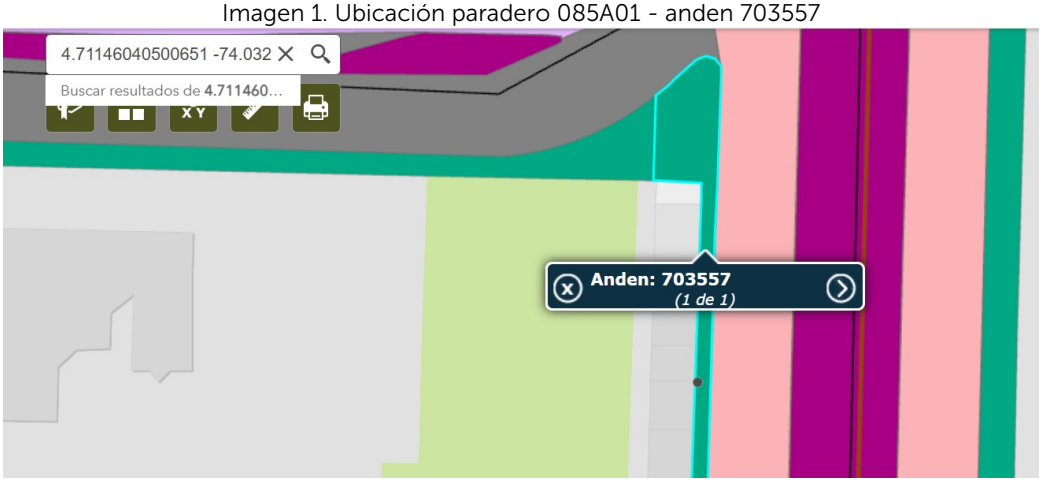
REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000010582 del 16-01-26 (2026-EE-01394)

ASUNTO: Paradero 085A01. AK 9 - CL 131A

Respetado ingeniero Acuña, reciba un cordial saludo.

En respuesta al radicado de la referencia por medio del cual manifiesta: *"Según la visita realizada el 16 de octubre de 2025, en el marco de la priorización 2026, se proyectó una posible ubicación para el paradero como tipo T3, con un ancho de 2,30 m. Sin embargo, teniendo en cuenta el comunicado de referencia, la alta demanda de la parada, así como las visitas y comunicaciones previas con el IDU, esta Entidad revisó en SIGIDU la composición del espacio público (CIV 1004231). En dicha revisión se evidenció que la disposición del andén es mayor a la señalada inicialmente, como se muestra a continuación.",* señalando en el radicado el CIV 1004231 y PK_ID_Anden 703555, se informa que, el paradero 085A01 esta ubicado en el CIV 1004231 y PK_ID_Anden 703557 y no en el PK_ID_Anden 703555 tal y como se muestra a continuación:

Imagen 1. Ubicación paradero 085A01 - anden 703557



Fuente: SIGIDU

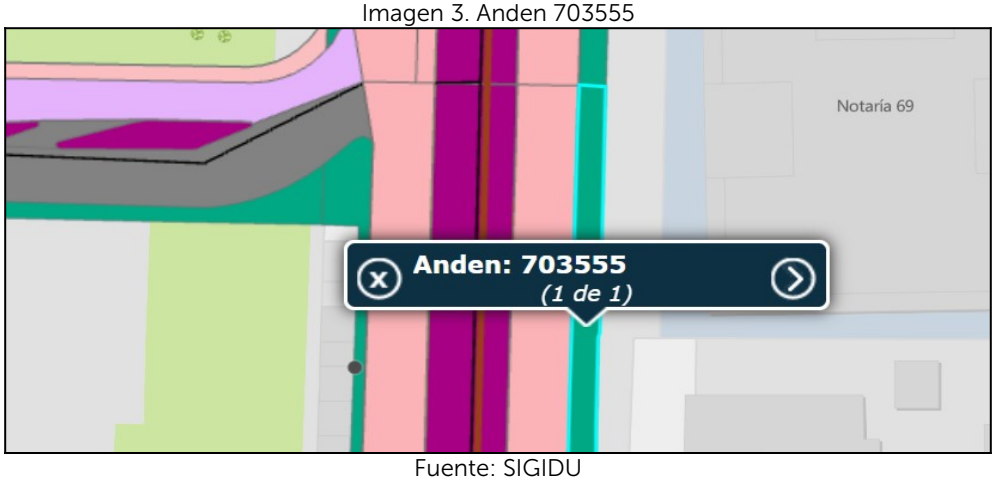
Imagen 2. Información anden 703557

Anden: 703557	
CIV	1004231
PK_ID_Andén	703557
Localidad	Usaquén
Ancho Anden	2,65
Area Anden	451,69
Longitud Anden	170,42
Tipo Material	Concreto

Fuente: SIGIDU

El PK_ID_Anden 703555 corresponde al anden del costado oriental tal y como se muestra a continuación:

Imagen 3. Anden 703555



Fuente: SIGIDU

De acuerdo con la información de SIGIDU, el ancho del andén 703557 es de 2.65 metros. En la visita al paradero la medida del andén dio 2.3 metros. En cualquiera de los casos, el ancho del andén donde se ubica el paradero 085A01 solo permite la adecuación de un paradero tipo 3 conforme lo especificado en la Resolución 313780 de 2023 por lo tanto su solicitud de priorizar el paradero con cenefa No. 085A01 como tipo T1 no sería valida ya que este tipo de paradero no es posible instalarse en las medidas actuales del andén de la AK 9 - CL 131A

Atentamente,

EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirección de Gestión Inmobiliaria y del Espacio Público

Copia:

1. EUCOL S.A.S. nicolas.detapol@jcdecaux.com, natalia.arevalo@jcdecaux.com, John.munoz@jcdecaux.com, manuel.malagon@jcdecaux.com, alvaro.medina@jcdecaux.com
2. Grupo Interdiseños S.A.S - Ing Rosalba Moreno. Directora de Interventoría. carrera 19 No.85-33. correspondencia.i.dadep247@interdisenos.com.co

Proyectó: Nardy Cujavante, Contratista SGIEP
Revisó: María Fernanda Carrillo - Contratista SGIEP
Clara Inés Albino Rodríguez - Contratista SGIEP
Código de archivo: Contrato 186 de 2020, Contrato 247 de 2020